AÑO 1980.—NUMERO 138 LUNES, 17 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)..............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3000

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

Esta Corporación provincial, en sesión celebrada en el día de hoy, aprobó la división en dos fases, a efectos de financiación y ejecución, del presupuesto extraordinario 2/1980, con operación de crédito, para "Financiación del Plan Especial de obras de abastecimiento de agua y saneamiento a través del Consorcio de Aguas", y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones o reparos que se estimen procedentes por las personas especificadas en el número 1 del artículo 683.

Segovia, 8 de noviembre de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3001

Esta Corporación provincial, en sesión celebrada en el día de hoy, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales, en extracto, son las siguientes:

Importe del préstamo: 15.000.000 de pesetas.

Finalidad: Ejecución de la primera fase del presupuesto extraordinario número 2/1980, para financiación del Plan Especial de obras de abastecimiento de aguas y saneamiento a través del Consorcio de Aguas.

Interés y comisión anual: 11,20 por 100.

Período de reembolso: 14 años, 1 de carencia y 13 de amortización.

Comisión del 1 por 100 anual por disponibilidad sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia o de desarrollo de la operación y consolidada la deuda.

Anualidad completa por intereses, comisión y amortización: 2.244.662 pesetas.

Recursos afectados en garantía de la operación: Recargo provincial sobre el impuesto del tráfico de las empresas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, este proyecto, en unión del expediente seguido para contratación del préstamo, se expone al público, a efectos de reclamación, por término de quince días hábiles.

Segovia, 8 de noviembre de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3013

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo del pasado año, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el día 20 del presente mes, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 10 de noviembre de 1980.—El Presidente, Rafáel de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2993

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 30 de octubre de 1980, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la contratación de caseta-bar y explotación de servicios del Jardín Botánico, se hace público que el citado pliego está de manifiesto, en la Secretaría General —Negociado de Patrimonio—, durante el plazo de diez días, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, en su caso, reclamaciones dentro del expresado plazo.

Segovia, a 6 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2994

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 30 de octubre de 1980, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la contratación de caseta-bar y explotación de servicios de los Jardinillos de San Roque, se hace público que el citado pliego está de manifiesto, en la Secretaría General —Negociado de Patrimonio—, durante el plazo de diez días, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, en su caso, reclamaciones dentro del expresado plazo.

Segovia, a 6 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2997

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

SECCION DE FORMACION Y CONSERVACION DE CATASTROS Y CENSOS AGRARIOS

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados que, durante el plazo de quince días, se hallan expuestas en el municipio de Etreros las relaciones de características catastrales resultantes de los trabajos de renovación catastral sobre planos del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario realizados en dicho término municipal.

Los propietarios y Entidades que lo estimen necesario podrán impugnar las características expuestas, razonadamente por escrito, ante la Junta Pericial del término, durante el plazo de exposición.

Segovia, 10 de noviembre de 1980.—El Ingeniero Jefe de la Sección.

2511

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación número 18.174, de Marazoleja.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Marazoleja (término municipal de Sangarcía), teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje Los Rosales.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a naves ganaderas.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 9 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 687.847 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 30 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2828

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en la actual línea La Matilla a Valleruela de Pedraza, finalizando en el centro de transformación de El Arenal, con dos derivaciones a los centros de transformación de Valleruela de Sepúlveda y Orejanilla, discurriendo por los términos municipales de La Matilla, Orejana y Valleruela de Sepúlveda.

Finalidad de la instalación: Sustituir la línea actual que se encuentra en estado deficiente y mejorar el servicio.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 5/15/20 kV.; longitud de la línea principal, 3.633 metros; longitud de las derivaciones, 1.706 y 1.768 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.778.541 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 28 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2995

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por don Antonio Postigo Madrueño contra el acuerdo de 24 de julio de 1980 del Ayuntamiento de La Lastrilla, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 16 de abril anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.316 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Presidente (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONCURSOS Y SUBASTAS

2975

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

Resolución por la que se convoca subasta pública para aprovechamientos forestales en el monte "Pinar de Navafría", número 198 del Catálogo de U. P., propiedad de esta Comunidad.

Por la Junta General de esta Comunidad, en sesión de 25 del corriente mes y previa autorización del ICONA, se acordó la enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de maderas en el monte "Pinar de Navafría", número 198 del Catálogo de U. P., y correspondiente al año forestal 1981, con sujeción a las siguientes condiciones:

Aprovechamientos.

LOTE 1.° Localizado en la sección 1.ª, cuartel C, tramo IV.—2.917 pinos. Volumen: 2.200 metros cúbicos. Tasación del lote: 9.680.000 pesetas. 11,8 por 100 de corteza.

LOTE 2.° Sección 2.ª, cuartel A, tramo I.—5.594 pinos. Volumen: 2.050 metros cúbicos. Tasación total: 6.150.000 pesetas. 12 por 100 de corteza.

LOTE 3.° Sección 2.ª, cuartel B, tramo I.—3.690 pinos de más de 19 centímetros de diámetro, 531 pies de 15 a 19 y 75 pies de 10 a 14. Volumen: 1.300 metros cúbicos. Tasación total: 3.385.750 pesetas. 12 por 100 de corteza.

LOTE 4.° Sección 3.ª, cuartel A, tramo IV.—2.870 pinos. 2.000 metros cúbicos de volumen. Tasación total: 6.400.000 pesetas. 11,7 por 100 de corteza.

LOTE 5.° Sección 3.ª, cuartel C, tramo IV.—1.475 pinos. Con un volumen de 1.300 metros cúbicos. Tasación: 5.850.000 pesetas. 11,8 por 100 de corteza.

LOTE 6.° (1.° de 1980). Sección 1.ª, cuarteles A, B y C, tramos IV, IV y V.—2.195 pinos de más de 19 centímetros de diámetro, 1.654 pies de 15 a 19 y 1.074 de 10 a 14. Volumen: 630 metros cúbicos. Tasación total: 2.257.912 pesetas. 11,8 por 100 de corteza.

Garantía provisional: Dos por ciento del precio de tasación para cada lote.

Garantía definitiva: Cuatro por ciento del precio de adjudicación respectivo hasta 5 millones, y tres por ciento sobre el exceso.

Pliegos de condiciones: Los aprobados con carácter general en 21 de diciembre de 1979, los cuales podrán ser examinados en la Secretaría General de esta Comunidad durante el período de licitación.

Presentación de plicas: Podrán presentarse en la Secretaría de esta Comunidad todos los días hábiles comprendidos entre el siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y el señalado para la subasta, admitiéndose las proposiciones hasta las once horas del expresado día de apertura de plicas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Juntas de la Comunidad el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, contados a partir del siguiente, igualmente hábil, a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y dará comienzo a las doce horas, con la apertura de las proposiciones correspondientes al lote primero, continuándose con las correspondientes a los lotes siguientes, en orden ascendente de numeración, con intervalos de media hora entre cada lote. Cuando para cada alguno de los lotes no se presentaran proposiciones, se pasará, inmediatamente de reflejar dicha circunstancia en el acta, a la apertura de las correspondientes al siguiente lote, sin interrupción.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los que se originen con motivo de la celebración de esta subasta y los correspondientes a la formalización del contrato.

Documentación: A la proposición, que habrá de presentarse debidamente reintegrada y con sujeción al modelo adjunto, se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y declaración de no hallarse comprendido el proponente en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en la vigente legislación, y cuando el licitador concurra en nombre de otra persona, poder notarial, que deberá ser bastanteado a costa de aquél.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita con ...), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" para el aprovechamiento de maderas en el monte "Pinar de Navafría", así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en dicha contratación, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del expresado aprovechamiento, en su lote ..., por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Pedraza, 28 de octubre de 1980.—El Presidente, Teodoro Pascual Pascual.

2990

Ayuntamiento de Prádena

A los veintiún días hábiles siguientes al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de aprovechamiento forestal del monte 206, "La Dehesilla", que a continuación se detalla:

A las diez horas, la de aprovechamiento de maderas de roble en pie que a continuación se determina:

Localización: Sitio de "La Mata".

Número de fustes: 500.

Especie: Q. Tozza (roble).

Volumen inicial de fustes, con corteza: 110.

Tasación del metro cúbico, con corteza: 1.000 pesetas.

Total del aprovechamiento: 110.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y con póliza mutual de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina de todos los días laborables, hasta las trece horas del día anterior a la subasta, acompañadas del resguardo de constitución de la fianza del 5 por 100 de la tasación, que se extenderá al total de la adjudicación, declaración jurada de no existir incapacidad o incompatibilidad y recibo de la licencia fiscal.

El precio ofrecido será pagado al hacerle la adjudicación definitiva.

Al realizar la contada en blanco se cubicará nuevamente para hacer la liquidación definitiva de acuerdo con el volumen real.

Los pliegos de condiciones económicas y los específicos técnico - facultativos se hallan de manifiesto con el expediente hasta la fecha de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, tasas, reintegros del expediente, sellos mutuales y cuantos se deriven de esta subasta.

Prádena, 8 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Julio Moreno.

2999

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte hábiles tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, la subasta de la subparcela que se dirá, segregada de la parcela número 63 del polígono 9 y paraje La Veguilla, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, todo ello con arreglo al siguiente detalle:

Objeto: Lote número 1. Subparcela de 417 metros cuadrados de superficie y un valor de 31.290 pesetas.

Tanto por ciento: El tanto por el importe de la valoración de la subparcela es igual a 2,02 por 100 del importe del presupuesto ordinario vigente, por lo que no es necesaria la autorización del Ministerio de Administración Territorial.

Tasación: La que se indica en la subparcela como valor.

Plazo de presentación de pliegos: Se presentarán en Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a trece horas, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y hasta las trece horas del día en que se celebre la subasta.

Sobre enajenación: La parcela objeto de subasta no se puede enajenar a título lucrativo y se admitirá únicamente la transmisión de dominio por herencia o legado instituido en testamento.

Formalización del contrato: Este será elevado a escritura pública.

Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del mismo los anuncios, reintegros, escritura, así como cualquier otro que se derive del contrato e impuestos y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

Fianza provisional: El 5 por 100 de la tasación.

Pago de la subparcela: Será en arcas municipales y de su totalidad dentro de los diez días de comunicada al interesado la adjudicación definitiva.

El modelo de proposición será el que consta en el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación.

Montejo de Arévalo, a 28 de octubre de 1980.—El Alcalde, Antonio Madejón.

2971

Ayuntamiento de Vegas de Matute

Subasta de obras

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión de 31 de octubre último, y haciendo uso de la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación vigente, por razón de urgencia acreditada en el expediente, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y durante los diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de "Ampliación de las redes de saneamiento y abastecimiento", incluidas en el Plan Especial de la Excma. Diputación, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal, los cuales se hallan expuestos al público por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. En el supuesto de presentarse reclamaciones contra los mismos, la licitación quedará aplazada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 119.2 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Tipo de licitación: Se fija en 3.886.363 pesetas (tres millones ochocientas ochenta y seis mil trescientas sesenta y tres pesetas), a la baja.

Garantías: A la proposición se acompañará resguardo de haber constituido en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento el depósito provisional para tomar parte en la subasta, en la cuantía de 84.943 pesetas. Dicha garantía habrá de constituirse en metálico o cheque avalado por Banco. La garantía definitiva será del 4 por 100 del precio de la adjudicación, hasta el millón de pesetas, y en lo que exceda de éste, será el 1,5 por 100 para el exceso, y podrá formalizarse en cualquiera de los procedimientos que autoriza el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o mediante aval bancario, con las formalidades que para esta clase de garantías establece la vigente legislación sobre contratos del Estado.

Proposiciones: Los que deseen tomar parte en dicha subasta presentarán sus plicas ajustadas, en lo fundamental, al modelo que se inserta en el referido pliego de condiciones y reintegradas con el correspondiente timbre del Estado y sello de la Mutualidad de Previsión de Administración Local de 50 pesetas, en horas y días hábiles de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y hasta las doce horas del día en que se cumplan los once días hábiles, contados desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Otros documentos: Se acompañarán a la proposición los usuales en estos casos y, en especial, el que acredite haber constituido la fianza provisional y los referidos a la personalidad del concurrente, y, en su caso, poder notarial debidamente bastanteado por Letrado en ejercicio en la provincia de Segovia, cuando concurra en representación de otra persona.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas (si es miércoles) del día siguiente hábil de oficina, o a las dieciocho horas (si es viernes) a transcurrir once días, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y se realizará ante la Mesa constituida al efecto, conforme al Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución de la obra: Será el de siete meses, contados desde el día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

Gastos: Todos los derivados de la realización de esta subasta: anuncios, impuesto de tráfico de empresas y otros, formalización de escritura pública, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Formas de pago: El pago de las indicadas obras se llevará a cabo contra certificación expedida por el señor Director de las obras y aprobada por este Ayuntamiento en lo que se refiere a la cantidad que le corresponde. Por lo que respecta a la aportación de la Excma. Diputación, se estará a lo que ésta estipule.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, al octavo día, con apertura de plicas en idénticas circunstancias.

Legislación supletoria: Para lo no previsto en este anuncio, el adjudicatario queda obligado a la aceptación de lo estipulado en el pliego de condiciones económico-administrativas que sirven de base a esta subasta; a lo establecido en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, Real Decreto de 6 de octubre de 1977, Ley y Reglamentos de Contratos del Estado vigentes y las normas civiles sobre contratos, que tendrán carácter supletorio de las anteriores.

Vegas de Matute, a 5 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Francisco de Frutos Heras.

2989

Ayuntamiento de Aldea Real

Subasta de maderas

A las dieciocho horas del día 3 de diciembre de 1980 tendrá lugar, ante la Mesa constituida al efecto en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, la subasta de aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 126-127, con los siguientes datos:

Lote único. Tramos III y IV.
Número de fustes: 203.
Especie: Pinaster resinado.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 245 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.
Metro cúbico, con corteza: A 950 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 232.750 pesetas.

Las proposiciones, según modelo usual en esta clase de subastas, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la apertura de la subasta, en sobre cerrado y con la documentación reglamentaria.

Regirán en esta subasta y aprovechamiento los pliegos de condiciones facultativas vigentes específicas de este aprovechamiento, así como el de administrativas redactado y aprobado por este Ayuntamiento, y que se hallará de manifiesto en la Secretaría, durante los ocho primeros días del plazo, a efectos de reclamaciones, y en todo momento para examen de quien le interese.

De resultar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, en iguales condiciones y horarios, con acto de apertura de proposiciones al undécimo día hábil siguiente a la primera.

Aldea Real, a 6 de noviembre de 1980.—El Alcalde en funciones, Domingo Gómez.

2974

Ayuntamiento de Pedraza

Subasta de pastos

A las trece horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar la subasta de pastos del monte número 203, de estos propios, por el período de tiempo establecido en el pliego de condiciones formado y aprobado a tal efecto.

Tasación del aprovechamiento: 50.000 pesetas.

Precio índice: El de la tasación, aumentado en el 100 por 100.

Superficie de pastoreo: 60 hectáreas.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de las once a las catorce horas, desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Serán debidamente reintegrados, debiendo acompañar declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como documento nacional de identidad y recibo de haber constituido el depósito provisional del 2 por 100 de la tasación.

La fianza definitiva será el 4 por 100 del remate.

El importe de la adjudicación será ingresado en el Ayuntamiento, conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios, tasas, gestión técnica y, en general, cuantos guarden relación con la subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará otra segunda, a la misma hora y en iguales condiciones, al octavo día hábil, admitiéndose pliegos hasta el séptimo día, también hábil, a las catorce horas.

Pedraza, 6 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Teodoro Pascual.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2925

Ayuntamiento de Villacastín

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de alumbrado y pavimentación de calles, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Villacastín, a 4 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Carlos González San Frutos.

2973

Ayuntamiento de Pedraza

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de pastos del monte de estos propios, número 203, denominado "Dehesilla de Casasola", queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de ocho días hábiles, con el fin de que la persona que lo desee pueda examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que considere oportunas, al amparo de lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pedraza, 5 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Teodoro Pascual.

2987

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua potable a este pueblo, que fue redactado por el señor Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, queda expuesto al público, durante el plazo de diez días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el referido documento.

Aldeanueva de la Serrezuela, 6 de noviembre de 1980. El Alcalde, Pedro Llorente Melero.

2977

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1980, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Martín Muñoz de las Posadas, a 7 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Heliodoro Bartolomé Manzanas.

2767

Ayuntamiento de Ortigosa de Pestaño

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de "pavimentación calle de Nieva", se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Ortigosa de Pestaño, 22 de octubre de 1980.—El Alcalde, Paulino Alvarez Tejero.

2978

Ayuntamiento de Sepúlveda

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de las obras de mejora y saneamiento del barrio de San Esteban, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las obras de referencia por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Sepúlveda, a 7 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José María Sacristán.

297

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha d[e] regir en la contratación de las obras de pavimentación de la calle del Hospital, se hace, público en cumplimient[o] de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto d[e] 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallar[á] de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria d[el] Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndos[e] proposiciones durante el plazo de diez días, salvo qu[e] por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubier[a] de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesari[o] para resolver las que se interpusieren.

Sepúlveda, a 7 de noviembre de 1980.—El Alcald[e] José María Sacristán.

298

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha d[e] regir en la contratación de las obras de alumbrado público de los barrios Santa Cruz y Castrillo de Sepúlved[a] se hace público, en cumplimiento de cuanto previene [el] artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 197[7] que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de och[o] días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición se anuncia convocatoria para optar a la contratación d[e] las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Re[al] Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, p[or] presentarse reclamaciones a los pliegos de condicione[s] que han de servir de base a la contratación, hubiera d[e] prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario par[a] resolver las que se interpusieren.

Sepúlveda, a 7 de noviembre de 1980.—El Alcalde José María Sacristán.

289

ARMUÑA

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido e[n] el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, s[e] hace público que este Ayuntamiento ha aprobado el pre[-] supuesto extraordinario formado para el pago de la[s] obras de pavimentación de las calles de Armuña y me[-] jora del abastecimiento de Añe y de Carbonero de Ahu[-] sín, cuyo presupuesto se nutrirá, en parte, con una ope[-] ración de crédito con la Caja de Ahorros y Monte d[e] Piedad de Segovia, siendo el importe de la operación d[e] 1.042.388 pesetas, mediante un préstamo a amortizar e[n] seis años, cuyo acuerdo, expediente del presupuesto ex[-] traordinario y operación de crédito estarán de manifiest[o] al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, po[r] espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo s[e] podrán formular respecto al mismo las observaciones reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Armuña, a 27 de octubre de 1980.—El Alcalde, Ma[-] riano García Marugán.

2982

Ayuntamiento de Hontalbilla

EDICTO

Don Jesús Escudero Rojo, en representación de E. T. Y. E. S. A., Empresa Constructora, con domicilio social en esta localidad, calle de La Iglesia, número 9, solicita licencia municipal de este Ayuntamiento para la construcción de una nave almacén en unos solares propiedad de dicha Empresa, sitos en en número 22 de la calle Buena, de esta localidad, destinados a almacén de materiales de construcción y utensilios y herramientas de trabajo propios de su actividad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, puedan formularse reclamaciones u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Hontalbilla, a 3 de noviembre de 1980.—El Alcalde, P. A.: El Primer Teniente de Alcalde, Julián Muñoz.

2940

Ayuntamiento de Fuentesoto

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de ampliación de saneamiento de Fuentesoto, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Fuentesoto, a 3 de noviembre de 1980.—El Alcalde.

2940

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación de saneamiento de Fuentesoto, se somete a información pública, por espacio de treinta días, para que cuantos se sientan interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas, en las oficinas de este Ayuntamiento.

Fuentesoto, a 4 de noviembre de 1980.—El Alcalde.

2983

LAGUNA DE CONTRERAS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Laguna de Contreras, a 7 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Moisés Regidor.

2958

Ayuntamiento de Calabazas

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de asfaltado de calles, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Calabazas, a 3 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Delfino San Juan Pascual.

2958

Información pública

Aprobado por este Ayuntamiento de Calabazas el proyecto de presupuesto de asfaltado de calles, se somete a información pública por espacio de treinta días, para que cuantos se sientan interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Calabazas, a 3 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Delfino San Juan Pascual.

2905

PINAREJOS

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado el presupuesto extraordinario formado para obras de saneamiento en esta población, cuyo presupuesto se nutrirá, en parte, con una operación de crédito con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, siendo el importe de la operación de dos millones de pesetas, mediante un préstamo a amortizar en seis años; cuyo acuerdo, expediente del presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Pinarejos, a 3 de noviembre de 1980. — El Alcalde, L. Olmos.

2955

JUARROS DE VOLTOYA

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Juarros de Voltoya, a 4 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Eutorgio Galindo.

2968

Ayuntamiento de Honrubia de la Cuesta

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de ampliación del saneamiento de esta localidad, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las obras de referencia por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Honrubia de la Cuesta, 6 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Pedro Marcos Posadas.

2842

FUENTEPELAYO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de pavimentaciones en la calle del Ferial y otras, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fuentepelayo, a 25 de octubre de 1980.—El Alcalde, Emiliano Zamora.

2953

FUENTEPIÑEL

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable a esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Fuentepiñel, a 5 de noviembre de 1980.—El Alcalde.

2991

COLLADO HERMOSO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre último, los proyectos técnicos de ampliación de abastecimiento de agua y ampliación de saneamiento en esta localidad, obra incluida en el Plan Especial y Consorcio de Aguas de la Excma. Diputación Provincial y MOPU, se expone al público por término de diez días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se consideren justas.

Collado Hermoso, 5 de noviembre de 1980.—El Alcalde, P. Martín.

295

BOCEGUILLAS

Aprobados por esta Corporación municipal del Ayuntamiento de Boceguillas, en sesión ordinaria del día 3 de octubre último, los proyectos técnicos de ejecución de obras que se relacionan abajo, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de diez días, a los efectos de oír reclamaciones:

1.—Pavimentación parcial de las calles Antonio García Matesanz y Real.

2.—Redes de saneamiento y abastecimiento de agua potable en el barrio de Aldeanueva.

3.—Saneamiento del barrio de Turrubuelo.

4.—Caseta y equipo de bombeo de agua.

5.—Colector de saneamiento zona Oeste.

6.—Frontón-pista polideportiva descubierta.

7.—Ampliación de alumbrado público calles parciales de Antonio García Matesanz, Rollo, Arenal y Parque Infantil.

Boceguillas, a 4 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Felipe Sanz.

295

FRUMALES

ANUNCIOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de la ampliación de servicios de este Ayuntamiento, abastecimiento de aguas y alcantarillado, Plan de Obras de 1980, en su primera fase, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fumales, a 5 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José López Bayón.

295

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, el proyecto técnico para pavimentación e instalación de servicios, ampliación de los mismos en el paraje de "Eras Viejas", se expone al público, en el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones. Dentro del expresado plazo, el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado, dentro de las horas de oficina; pudiendo presentar reclamaciones por escrito los que se consideren interesados.

Fumales, a 5 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José López Bayón.

28

PALAZUELOS DE ERESMA

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos técnicos, redactados por el Arquitecto don José Luis Moreno Rexach, para la pavimentación de calles de las tres Entidades, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palazuelos de Eresma, 1 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Pedro Iglesias.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,